



MODELO DE UTILIDAD

102630

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" FIEJE PERFECCIONADO PARA EMBALAJES "

-----

Solicitante: Don Baldomero ARANA LOPEZ, de nacionalidad  
española, domiciliado en Carretera Nueva  
(BOLUETA-BILBAO)

-----

La presente memoria descriptiva tiene como fin  
la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privi-  
legio de explotación industrial y comercial exclusiva en  
el territorio nacional de un modelo de Utilidad conforme  
5. a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial



que, como el enunciado indica, trata de un fleje perfeccionado para embalajes.

El fleje, objeto de la presente memoria descriptiva, tiene la misma aplicación que los flejes actualmente empleados para la fijación de las cajas de embalajes, generalmente de madera, así como en balas de algodón y fardos.

Los flejes actuales están constituidos por una delgada tira de acero, con la cual se rodea el embalaje una vez fijadas todas las partes componentes de este, cuyo fleje se corta y fija a tensión mediante herramientas adecuadas, de manera que la caja de embalaje o fardo queda así perfectamente reforzada.

Dichos flejes tienen el inconveniente de que se desplazan cuando ocurre que, por cualquier causa, no están lo suficientemente apretados. Por otra parte como quiera que sus aristas son vivas es fácil que produzcan cortes en las manos de aquellos que manejan las cajas.

Ambos inconvenientes han sido eliminados de una forma muy simple mediante el presente fleje perfeccionado. Este perfeccionamiento consiste en doblar ligeramente hacia el mismo lado dos granjas laterales del fleje, operación que se realiza fácilmente en el laminado de este.

Con la citada innovación, se consigue que, situado el fleje con su parte cóncava hacia el embalaje, los bordes se claven en las caras de este, evitando se produzca el desplazamiento que es uno de los citados inconvenientes de los flejes actuales. Debido a la citada conformación se evita que las aristas hieran las manos de las personas que manejan los embalajes ya que estas se encuentran semi-ocultas, con lo cual queda solucionado el otro problema.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el privilegio so-

102630



licitada, en el plano adjunto, complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para su realización industrial, el cual, así como la descripción que va a seguir, solo se incluyen con carácter informativo y,

5. por consiguiente, no exhaustivo.

La figura 1 del citado plano es una vista en perspectiva de un trozo de fleje perfeccionado.

La figura 2 muestra una sección transversal del mismo fleje montado sobre una pieza de embalaje.

10. Como se muestra en las citadas figuras el fleje presenta forma cóncava transversal en toda su longitud al estar formado por tres planos: uno central 3 y dos laterales de menor anchura 1 y 2. La inclinación de los planos laterales 1 y 2 es pequeña para no hacer excesivamente rígido el fleje.

La forma de utilización está representada en la figura 2, en la cual pueda apreciarse como las aristas laterales 4 de las bandas 1 y 2 se clavan en la superficie de la parte de embalaje 5, ocultándose lo suficiente para evitar corten las manos de la persona que maneje la caja de embalaje.

20. Descrita suficientemente la naturaleza del objeto así como una forma práctica para su realización industrial, solo cabe añadir que, en el mismo es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtuen su fundamento.

25. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

30. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.



102630

N O T A

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "FLEJE PERFECCIONADO PARA EMBALAJES",

5. según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1ª.- Fleje perfeccionado para embalajes, caracterizado porque presenta un perfil de forma ligeramente curvada en toda su longitud, constituyendo una concavidad que aplicada contra la cara del embalaje hace que sus bordes se claven en éste y hace que las aristas queden ocultas evitando así corten las manos de las personas que manejan el embalaje.

2ª.- FLEJE PERFECCIONADO PARA EMBALAJES.

15. Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 21 de Noviembre de 1963

Don BALDOMERO ARANA LOPEZ  
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
S. S.

102630

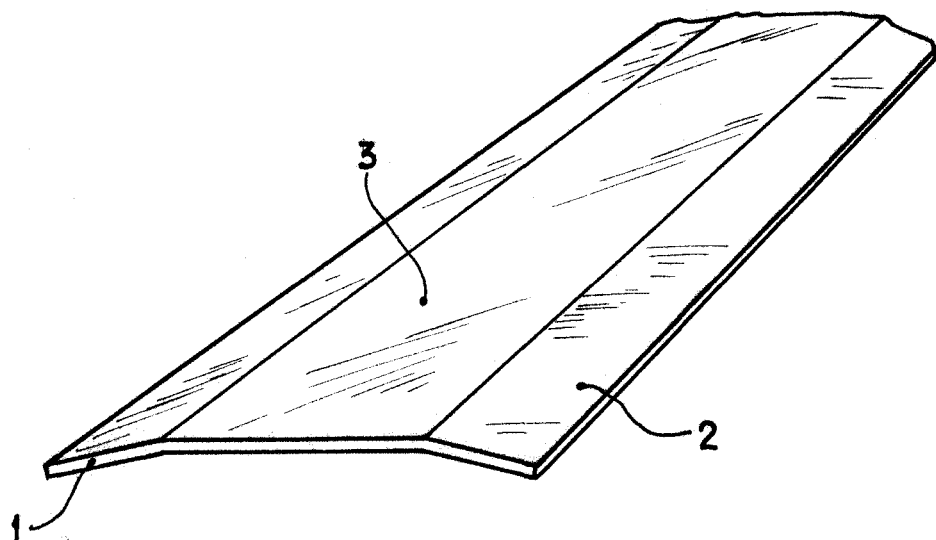


Fig. 1

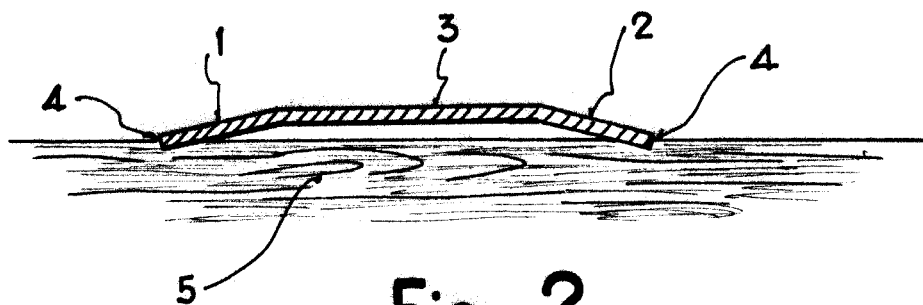


Fig. 2

Madrid, 21 NOV 1963  
BALDOMERO ARANA LOPEZ  
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
R. E.

ESCALA VARIABLE